

PRESIDENCIA

CIRCULAR

Debido a la situación de crisis sanitaria que estamos atravesando, a la declaración del estado de alarma (RD 463/2020, de 14 de marzo), a su prórroga (RD 476/2020, de 27 de marzo) y a lo estipulado en el RDL 10/2020, de 29 de marzo, por el que regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, se adoptan las siguientes medidas.

- Establecer como servicio esencial el Servicio de Recogida de Residuos de esta Mancomunidad, en todas sus fracciones (resto y selectiva).
- Prorrogar de forma automática hasta el día 11 de abril las autorizaciones para trabajar en la modalidad de teletrabajo de los trabajadores adscritos a los siguientes servicios y/o programas de esta Mancomunidad:

Administración General
Secretaría - Intervención
Operador en Tecnologías de la Información y Comunicación (informática)
Servicio Social de Base (SSB)
Programa de Atención a Familias (PAF)
Oficina de Igualdad
Punto de Atención Psicológica a Víctimas de Violencia de Género
Agencia de Empleo y Desarrollo Local
Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles
Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda
Servicio de Arquitectura Técnica Municipal

- Aprobar un permiso retribuido recuperable, desde el lunes 30/03/2020 hasta el día 11/04/2020 y al amparo de lo dispuesto en el citado RL 10/2020, para los siguientes servicios y/o programas:

Servicio de Parque de Maquinaria
Servicio de Dinamización Deportiva Municipal
Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (* En el caso de los Programas del ámbito de la educación forma, financiados íntegramente por la Junta de Extremadura, la concesión y/o disfrute del citado permiso y sus condiciones de recuperación quedarán sujetos a lo que, en todo momento, se disponga por la Consejería de Educación y Empleo.
Escuela Profesional MASSECOLOGÍA (* En el caso de los Programas mixtos de formación y empleo financiados íntegramente por la Junta de Extremadura, la concesión y/o disfrute del citado permiso y sus condiciones de recuperación quedarán sujeto a lo que, en todo momento, se disponga por el SEXPE.

EL PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE